

 <p><b>El futuro es de todos</b> Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Código: 100,01,08-11
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 03
	CERTIFICADO DE UTILIDAD COMÚN	Fecha: 25/10/2021 Página <b>1</b> de <b>3</b>

**1. OBJETIVO:** definir las actividades que la Unidad lleva a cabo para expedir el certificado de utilidad común a los proyectos que demuestren una utilidad para la implementación de la política pública de víctimas.

**2. ALCANCE:** inicia con la solicitud de expedición del certificado de utilidad común del proyecto de cooperación internacional que se enmarque en los requisitos legales para la aplicación de una exención tributaria y finaliza con la emisión y envío del certificado de utilidad común o con el oficio de repuesta de si es viable o no para la exención tributaria el proyecto.

### 3. DEFINICIONES

**Certificado de Utilidad Común – C.U.C:** Es el documento que expide la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas certificando que un proyecto que se está desarrollando con recursos provenientes de auxilios o donaciones de Cooperación Internacional cuenta con una utilidad común.

**Concepto Técnico:** Es el formato donde la dependencia responsable del tema del proyecto que solicita expedición de Certificado de Utilidad Común da un concepto favorable o desfavorable del proyecto para expedir esta exención tributaria.

**Cooperación internacional:** Es la ayuda financiera y/o técnica que se entrega para apoyar el desarrollo económico y social de países en desarrollo, mediante la transferencia de tecnologías, conocimientos, habilidades o experiencias por parte de países u organizaciones multilaterales.

Este documento es entregado por parte del cooperante a la Unidad para las Víctimas como parte de la solicitud del Certificado de Utilidad Común (CUC).

**Exenciones tributarias:** Son las excepciones previstas por el Decreto 540 de 2004 a favor de determinados contribuyentes, que quedan así liberados de la obligación de pagar un determinado impuesto, contribución, tasa o tributo.

**Organismos Internacionales:** Es toda la asociación conformada normalmente por sujetos de Derecho Internacional Público, regulada por un conjunto de normas propias, con miembros, alcance, o presencia internacional y unos fines comunes; grupo o asociación que se extiende más allá de las fronteras de un Estado y que adopta una estructura orgánica permanente.

**Proyecto de utilidad común:** Es el documento donde se encuentran las actividades que interrelacionadas y coordinadas logran alcanzar unos objetivos específicos, este proyecto es de utilidad común cuando las actividades a implementar aportan a la misión de la Unidad.

**Proyecto sin utilidad común:** Cuando este documento no logra cumplir o no tiene alguna relación con la misión de la Unidad, NO es de utilidad común debido a que las actividades a implementar no aportan a los objetivos de la Unidad.

 <b>El futuro es de todos</b> Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		Código: 100,01,08-11
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Versión: 03
	CERTIFICADO DE UTILIDAD COMÚN		Fecha: 25/10/2021
			Página <b>2</b> de <b>3</b>

#### 4. CRITERIOS DE OPERACIÓN

- Se realiza la expedición del Certificado de Utilidad Común a solicitud del cooperante, es decir, su solicitud es a demanda. Es necesario que exista una solicitud expresa de la expedición del Certificado de Utilidad Común de un proyecto por parte del cooperante o de la organización internacional interesada o de la Agencia Presidencial para la Cooperación Internacional APC- Colombia.
- El proyecto presentado por parte del cooperante o de la organización internacional interesada o de la Agencia Presidencial para la Cooperación Internacional APC- Colombia, debe estar articulado con los programas y proyectos de la Unidad para las Víctimas.
- La Normatividad requerida para el desarrollo de las actividades citadas en el presente procedimiento se encuentra definida en el Normograma de la Unidad, disponible para consulta en la página web.

#### 5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Nº PC	Flujograma	Descripción	Entrada	Responsable	Salidas
1		Recibir la solicitud de expedición del Certificado de Utilidad Común de un proyecto por parte del cooperante o de la organización internacional interesada o de la Agencia Presidencial para la Cooperación Internacional APC- Colombia.	Solicitud de la parte interesada	Coordinador del Grupo de Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas	Formato Concepto Técnico
2		Identificar si el objetivo y actividades del proyecto se encuentran alineado y articulado con los planes, programas y proyectos de la Unidad para las Víctimas.  ¿El proyecto esta alineado con la Unidad para las Víctimas? <b>No:</b> Continúa a la actividad 3. <b>Si:</b> Continúa a la actividad 4.	Formato Concepto Técnico	Profesional del Grupo de Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas	Formato Concepto Técnico
3		Remitir respuesta al solicitante, informando concepto desfavorable, por lo que no se expide certificado de utilidad común y finaliza en el procedimiento.	Concepto Técnico	Coordinador del Grupo de Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas	Correo electrónico con remisión formal con concepto desfavorable.
4		Expedir certificado de utilidad común con firma del Director General.	Concepto Técnico	Coordinador del Grupo de Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas	Certificado de utilidad común

 <b>El futuro es de todos</b> Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		Código: 100,01,08-11
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Versión: 03
	CERTIFICADO DE UTILIDAD COMÚN		Fecha: 25/10/2021 Página <b>3</b> de <b>3</b>

5		Enviar al solicitante el certificado de Utilidad común junto con el concepto técnico, por medio de una carta oficial y/o correo electrónico. Finaliza el procedimiento.	Certificado de utilidad común	Coordinador del Grupo de Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas	Correo electrónico con el Certificado de Utilidad Común suscrito.
<b>FIN</b>					

Producto y/o Servicio Generado	Descripción del Producto y/o Servicio
Certificado de Utilidad común	Es el documento que expide la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas certificando que un proyecto que se está desarrollando con recursos provenientes de auxilios o donaciones de Cooperación Internacional cuenta con una utilidad común.

## 6. ANEXOS

Anexo 1. Formato de Certificado de Utilidad Común

Anexo 2. Formato de Concepto Técnico

## 7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	22/03/2018	Creación
2	02/08/2019	Se ajustan algunas definiciones, la descripción de unas actividades y se incluye un criterio de operación
3	25/10/2021	Se ajustan las definiciones, criterios de operación y se actualiza el flujograma de acuerdo con las actividades realizadas para la expedición del CUC.